

Expediente: COTAIP/0478/2020
Folio PNT: 00800720

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0562-00800720

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día diez de agosto de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio **00800720**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: ***“Por medio de la presente solicitud de información queremos saber si existieron irregularidades en la administración del señor Gerardo Gaudiano, cuando estuvo al frente del ayuntamiento del Municipio del Centro en el periodo de 2016 y 2017, tomando en cuenta que fueron aprobadas sus cuentas en esta gestión.***

En caso de que hasta ahora se quiera señalar supuestas irregularidades, queremos saber porque se espero casi dos años de la gestión del señor Evaristo para estos efectos. La información será de utilidad para verificar que se pretende afectar la imagen del señor Gaudiano por las épocas preelectorales.

En este sentido, queremos saber del periodo de gestión del señor Evaristo Hernández Cruz, éste nos informe:

- A . Cuánto gana de salario integral los regidores del ayuntamiento.***
- B. Queremos que nos diga Cuántos contratos de publicidad ha realizado, especificando los montos y nombre de a quienes se les ha otorgado estos contratos***
- C. Queremos que nos diga Cuántos vehículos ha adquirido en su administración***

D. Queremos que nos diga Cuántos vehículos se han rentado, diciendo por qué montos y quienes son las personas que le están rentando sus vehículos al ayuntamiento.

Lo anterior, servirá para ser presentado como comparativo de gestiones en la administración anterior y la actual administración

Ccp. Telereportaje

Ccp. Medios de comunicación y redes sociales

Ccp. Auditoría superior de la Federación

Ccp. Integración del Expediente del SAT 187/2019 que se sigue al titular del municipio” (Sic).-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el

artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/4070/2020**, manifestó:

“... En este sentido, le hago de su conocimiento que acorde a los informes rendidos por el licenciado Carlos Gutiérrez Franco, Subdirector de Adquisiciones de esta Dirección de Administración y por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, ambos adscritos a esta Dirección de Administración, se le informa lo siguiente:

1.- En cuanto a la temática relativa a las irregularidades de la administración próxima pasada, al mando del licenciado Gerardo Gaudio Roviroso, se le comunica que esta Dirección de Administración no genera ni procesa tal información, por lo cual no es posible rendir tal informe.

2.- En cuanto al punto marcado con el inciso A), se le remite en forma digital la información de las percepciones de los regidores de la presente administración, tal y como lo requiere el solicitante.

3.- En cuanto al punto marcado con el inciso B), no es posible brindar esa información, ya que la información se encuentra bajo resguardo del área responsable, siendo en este caso la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas de este H. Ayuntamiento de Centro.

4.- En cuanto a los puntos marcados con los incisos C) y D), y de acuerdo con la base de datos y archivos físicos de esta Dirección se desprende los

siguientes arrendamientos y adquisiciones de los vehículos que fueron realizados desde que inicio la presente administración pública municipal a la fecha:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
2 CAMIONES (PIPAS)	OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS FEDERALES (HIDROCARBUROS) 2019	\$ 2,181,000.00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153
1 CAMIÓN GRUA, 3 CAMIONETAS (PICK UP), 6 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA (PIPA).	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 7,601,800.00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153.
9 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA DE CARGA CON TORRETE	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,699,300.00	TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 1521, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA
11 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 7 VEHICULOS SEDAN	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 164,655.17	JET VAN TABASCO	TABASCO, C.P. 86100 CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, C.P. 86103
1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA (TIPO PANEL)	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,603,448.30	JET VAN TABASCO	CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, C.P. 86103
15 CAMIONETAS RECOLECTORAS	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-08-19	\$ 29,970,000	AGENCIAS MERCANTILES SA DE CV	CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 161 + 720, COLONIA RANCHERIA LAZARO CARDENAS, C.P. 86000

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

VEHÍCULOS ARRENDADOS

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
ARRENDAMIENTO DE 5 VEHICULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS ESTACUITAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	VIGESIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2020	\$ 9,124,000.00	JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE 3 CAMIONETAS DE REDILA	VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA 2019	\$ 300,000.00	WILBERT ALFREDO GUTIERREZ JIMENEZ	CALLE JESÚS NAZAR JAIDAR 23, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, C.P. 86990
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	\$ 249,600.00	AQUARMEX S.A. DE C.V.	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA 101.
PIPA	2019			COLONIA REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PIPA	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 56,000.00	GRUPO JEWATO S.A. DE C.V.	CALLE CUICUILCO 104, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, CENTRO, C.P. 86010.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACIO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA, TABASCO
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACIO	DECIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.55	SERVICIOS Y EDIFICACIONES TECTON	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86690
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CAMION DE VOLTEO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 482,976.00	RANGER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CALLE B 362, COL. BONANZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86030
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DECIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.60	SERVICIOS EDIFICACIONES TECTON S.A. DE C.V.	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86690
ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 428,000.00	CESAR GUADALUPE RUBIO CASTELLANOS	R/A ORIENTE 3RA SECC S/N, COL. R/A ORIENTE 2A SECC., C.P. 86650, MUNICIPIO COMALCALCO
ARRENDAMIENTO DE	LICITACIÓN	\$ 4,036,425.77		AVENIDA PERIFERICO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

6 VEHICULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS ESTAQUITAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	PÚBLICA 56064001- 012-19		JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	CARLOS PELLIGER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA TABASCO.
--	-----------------------------	--	---	--

Asi mismo, se turnó para su atención a la Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas, quien mediante oficio **CCSYRP/206/2020**, manifestó:

“... Al respecto al punto B, le informo que esta administración ha realizado 5 contratos que a continuación se enlista.

PERSONA MORAL	MONTO
Grupo Multimedios Sin Reserva SA de CV	\$1,670,400.00
Hersio SA de CV	\$3,040,000.00
Hersio SA de CV	\$7,003,750.00
Multiservicios de Profesionales en Comunicación y Marketing Digital el Eden SA de CV	\$1,113,600.00
Tele emisoras del Sureste SA de CV	\$6,960.000.00

Los puntos A, C y D no es posible remitir la información ya que no está dentro de las facultades de esta Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas”(Sic).....

Finalmente se turnó para su atención a la Contraloría Municipal, quien mediante oficio **CM/SEIF/1086/2020**, manifestó:

“Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto informo lo siguiente:

En cuanto a lo manifestado en los párrafos “Por medio de la presente solicitud de información queremos saber si existieron irregularidades en la administración del señor Gerardo Gaudiano, cuando estuvo al frente del ayuntamiento del Municipio del Centro en el periodo de 2016 y 2017, tomando en cuenta que fueron aprobadas sus cuentas en esta gestión.

En caso de que hasta ahora se quiera señalar supuestas irregularidades, queremos saber porque se espero casi dos años de la

gestión del señor Evaristo para estos efectos. La información será de utilidad para verificar que se pretende afectar la imagen del señor Gaudiano por las épocas preelectorales". Se notifica que, "Con base en el artículo 1 párrafo penúltimo y último de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco es atribución del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y sus atribuciones, incluyendo las relativas para conocer, investigar y calificar las faltas administrativas que detecte en ejercicio de sus funciones de fiscalización; y, en su caso, para substanciar los procedimientos relativos a las faltas administrativas calificadas como graves, en términos de esta Ley y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera se establecen en la presente Ley los mecanismos de evaluación, control y vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) por parte del Congreso del Estado.

Por lo antes descrito es el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) el que maneja los procesos de auditoría y los tiempos para substanciar los procedimientos relativos a las faltas cometidas". Por lo que todo el proceso en cuanto a las irregularidades encontradas y los tiempos en los informes y los procesos de presunta responsabilidad administrativa en cuanto a las irregularidades encontradas son únicamente competencia de la dependencia antes citada".

En cuanto a lo solicitado en los incisos A, B, C y D, se notifica que, "La información antes requerida no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Contraloría Municipal, por lo que deberá solicitarlo a la dependencia correspondiente".(Sic).....

Respuesta que se remite en términos de los oficios mencionados anteriormente; informes, mediante los cuales se hace entrega de la información requerida por el solicitante de todos y cada uno de sus requerimientos. Documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 176, 40 y 126 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0478/2020 Folio PNT: 00800720
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0562-00800720





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL	
---------------------------------------	--

MES DE NOVIEMBRE DE 2018 (REGIDORES)	
PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	\$ 69,611.10
NUM. DE REGIDORES	11

MES DE NOVIEMBRE DE 2019 (SINDICO DE HACIENDA)	
IMPORTE MENSUAL DE UN SINDICO	\$ 81,766.60
SINDICO DE HACIENDA	2

AGUINALDO DE REGIDORES 2019	
AGUINALDO REGIDORES	\$ 215,794.41

AGUINALDO DE SINDICO DE HACIENDA 2019	
AGUINALDO	\$ 253,476.46

AGUINALDO DE PRESIDENTE MUNICIPAL 2019 (PARTE PROPORCIONAL)	
AGUINALDO	\$ 231,150.42



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO	DA/4070/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0478/2020
FOLIO PNT	00800720
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 20 de agosto de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE



En atención al oficio número **COTAIP/1547/2020**, de fecha 12 de agosto de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00800720**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"...Por medio de la presente solicitud de información queremos saber si existieron irregularidades en la administración del señor Gerardo Gaudiano, cuando estuvo al frente del ayuntamiento del Municipio del Centro en el período de 2016 y 2017, tomando en cuenta que fueron aprobadas sus cuentas en esta gestión.

En caso de que hasta ahora se quiere señalar supuestas irregularidades, queremos saber porque se espero casi dos años de la gestión del señor Evaristo para estos efectos. La información será de utilidad para verificar que se pretende afectar la imagen del señor Gaudiano por las épocas preelectorales.

En este sentido, queremos saber del periodo de gestión del señor Evaristo Hernández Cruz, éste nos informe:

- A. *Cuánto gana de salario integral los regidores del ayuntamiento*
- B. *Queremos que nos diga Cuántos contratos de publicidad ha realizado, especificando los montos y nombre de quienes se les ha otorgado estos contratos*
- C. *Queremos que nos diga Cuantos Vehículos ha adquirido en su administración*
- D. *Queremos que nos diga Cuántos vehículos se han rentado, diciendo por qué montos y quienes son las personas que le están rentando sus vehiculos al ayuntamiento.*

Lo anterior, servirá para ser presentado como comparativo de gestiones en la administración anterior y la actual administración

Ccp. Telereportaje

Ccp. Medios de comunicación y redes sociales

Ccp. Auditoría superior de la Federación

Ccp. Integración del Expediente del SAT 187/2019 que se sigue al titular del municipio..."

(Sic)

En este sentido, le hago de su conocimiento que acorde a los informes rendidos por el licenciado Carlos Gutiérrez Franco, Subdirector de Adquisiciones de esta Dirección de Administración y por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, ambos adscritos a esta Dirección de Administración, se le informa lo siguiente:

1.- En cuanto a la temática relativa a las irregularidades de la administración próxima pasada, al mando del licenciado Gerardo Gaudio Roviroza, se le comunica que esta Dirección de Administración no genera ni procesa tal información, por lo cual no es posible rendir tal informe.

2.- En cuanto al punto marcado con el inciso A), se le remite en forma digital la información de las percepciones de los regidores de la presente administración, tal y como lo requiere el solicitante.

3.- En cuanto al punto marcado con el inciso B), no es posible brindar esa información, ya que la información se encuentra bajo resguardo del área responsable, siendo en este caso la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas de este H. Ayuntamiento de Centro.

4.- En cuanto a los puntos marcados con los incisos C) y D), y de acuerdo con la base de datos y archivos físicos de esta Dirección se desprende los siguientes arrendamientos y adquisiciones de los vehículos que fueron realizados desde que inicio la presente administración pública municipal a la fecha:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
2 CAMIONES (PIPAS)	OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS FEDERALES (HIDROCARBUROS) 2019	\$ 2,181,000 00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153.
1 CAMIÓN GRUA, 3 CAMIONETAS (PICK UP), 6 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA (PIPA)	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 7,601,800 00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153
11 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA DE CARGA CON TORRILLO	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,699,300 00	TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 1521, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA

11 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 7 VEHICULOS SEDAN	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 164,655.17	JET VAN TABASCO	TABASCO, C.P. 86100 CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, C.P. 86103
1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA (TIPO PANEL)	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,603,448.30	JET VAN TABASCO	CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, C.P. 86103
15 CAMIONETAS RECOLECTORAS	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-08-19	\$ 29,970,000	AGENCIAS MERCANTILES SA DE CV	CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 161 + 720, COLONIA RANCHERIA LAZARO CARDENAS, C.P. 86000

VEHÍCULOS ARRENDADOS

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
ARRENDAMIENTO DE 5 VEHICULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS ESTAQUITAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	VIGESIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2020	\$ 9,124,000.00	JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.	AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE 3 CAMIONETAS DE REDILA	VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA 2019	\$ 300,000.00	WILBERT ALFREDO GUTIERREZ JIMENEZ	CALLE JESÚS NAZAR JAIDAR 23, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, C.P. 86990
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	\$ 249,600.00	AQUARMEX S.A. DE C.V.	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA 101.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

PIPA	2019			COLONIA REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PIPA	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 55,000.00	GRUPO JEWATO S.A. DE C.V.	CALLE CUICUILCO 104, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, CENTRO, C.P. 86010.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACÍO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA, TABASCO
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACÍO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.55	SERVICIOS Y EDIFICACIONES TECTON	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86690
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 482,975.00	RANGER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CALLE 8 362, COL. BONANZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86030
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,806.60	SERVICIOS EDIFICACIONES TECTON S.A. DE C.V.	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86690
ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 428,000.00	CESAR GUADALUPE RUBIO CASTELLANOS	R/A ORIENTE 3RA SECC S/N, COL. R/A ORIENTE 2A SECC., C.P. 86650, MUNICIPIO COMALCALCO
ARRENDAMIENTO DE	LICITACIÓN	\$ 4,036,425.77		AVENIDA PERIFÉRICO
6 VEHÍCULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS, 2 ESTACUIRAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	PUBLICA 56064001-012-19		JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. No. PM/2247/2020 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO VILLAHERMOSA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la Patria"

Villahermosa, Tabasco, a 17 de agosto de 2020

Oficio: **CCSYRP/206/2020**

Asunto: **Respuesta a Oficio**

Lic. Homero Aparicio Brown

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/1548/2020, relativo al expediente número COTAIP/0478/2020, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: 00800720, en la que requiere lo siguiente:

"por medio de la presente solicitud de información queremos saber si existieron irregularidades en la administración del señor Gerardo Gaudiano, cuando estuvo al frente del ayuntamiento del Municipio del Centro en el periodo de 2016 y 2017, tomando en cuenta que fueron aprobadas sus cuentas es esta gestión.

En caso de que hasta ahora se quiera señalar supuestas irregularidades, queremos saber porque se esperó casi dos años de la gestión del señor Evaristo para estos efectos. La información será de utilidad para verificar que se pretende afectar la imagen del señor Gaudiano por las épocas preelectorales.

En este sentido, queremos saber del periodo de gestión del señor Evaristo Hernandez Cruz, este nos informe:

- Cuánto gana de salario integral los regidores del ayuntamiento.
- Queremos que nos diga cuantos contratos de publicidad ha realizado, especificando los montos y nombre de a quienes se les ha otorgado estos contratos.
- Queremos que nos diga cuantos vehículos ha adquirido en su administración
- Queremos que nos diga cuantos vehículos se han rentado, diciendo por que montos y quienes son las personas que le están entando sus vehiculos al ayuntamiento.

Lo anterior, servirá para ser presentado como comparativo de gestiones en la administración anterior y la actual administración.

Ccp. Telereportaje

Ccp. Medios de comunicación y redes sociales

Ccp. Auditoría superior de la Federación

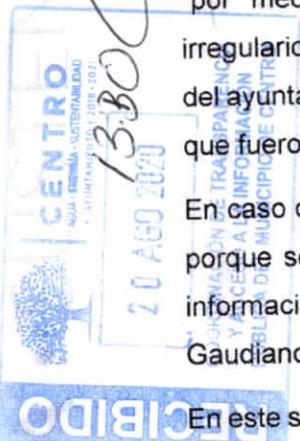
Ccp. Integración del Expediente del SAT 187/2019 que se sigue al titular del municipio.

Palacio Municipal

Paseo Tabasco 1401, Tabasco, 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Teléfonos: 993-310-32-32 FAX: 993-310-310

www.centro.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • TRANSPARENCIA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita madre de la Patria”

Al respecto al punto B, le informo que esta administración ha realizado 5 contratos de publicidad que a continuación se enlista.

2020

PERSONA MORAL	MONTO
Grupo Multimédios Sin Reserva SA de CV	\$1,670,400.00
Hersio SA de CV	\$3,040,000.00
Hersio SA de CV	\$7,003,750.00
Multiservicios de Profesionales en Comunicación y Marketing Digital el Eden SA de CV	\$1,113,600.00
Tele Emisoras del Sureste SA de CV	\$6,960,000.00

Los puntos A, C y D no es posible brindar esa información ya que no está dentro de las facultades de esta Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas,

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos
Coordinador



c.c.p. - Archivo/Minutario

Palacio Municipal

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco / Teléfono: 993-310-32-32 Ext. 1125
www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2020, año de Leona Vicario.
"Benemérita madre de la Patria."

RECIBIDO

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

14 AGO 2020

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021

15:56

Oficio: CM/SEIF/1086/2020
Asunto: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información
Villahermosa, Tabasco a 13 de agosto de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a su oficio No. COTAIP/1550/2020 del 12 de agosto de 2020, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/0478/2020 Folio PNT 00800720, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"Por medio de la presente solicitud de información queremos saber si existieron irregularidades en la administración del señor Gerardo Gaudiano, cuando estuvo al frente del ayuntamiento del Municipio del Centro en el período de 2016 y 2017, tomando en cuenta que fueron aprobadas sus cuentas en esta gestión.

En caso de que hasta ahora se quiera señalar supuestas irregularidades, queremos saber porque se espero casi dos años de la gestión del señor Evaristo para estos efectos. La información será de utilidad para verificar que se pretende afectar la imagen del señor Gaudiano por las épocas preelectorales.

En este sentido queremos saber del periodo de gestión del señor Evaristo Hernández Cruz, éste nos informe:

- A. Cuanto gana de salario integral los regidores del ayuntamiento.
- B. Queremos que nos diga Cuántos contratos de publicidad ha realizado, especificando los montos y nombre de a quienes se les ha otorgado estos contratos
- C. Queremos que nos diga Cuántos vehículos ha adquirido en su administración
- D. Queremos que nos diga Cuántos vehículos se han rentado, diciendo por qué montos y quienes son las personas que le están rentando sus vehículos al ayuntamiento.

Lo anterior, servirá para ser presentado como comparativo de gestiones en la administración anterior y la actual administración.

- Ccp. Telereportaje
- Ccp. Medios de comunicación y redes sociales
- Ccp. Auditoría Superior de la Federación
- Ccp. Integración del Expediente del SAT 187/2019 que se sigue al titular del municipio" (Sic).- 

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto informo lo siguiente:



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2020, año de Leona Vicario.
"Benemérita madre de la Patria."

En cuanto a lo señalado en los dos primeros párrafos **"Por medio de la presente solicitud de información queremos saber si existieron irregularidades en la administración del señor Gerardo Gaudiano, cuando estuvo al frente del ayuntamiento del Municipio del Centro en el período de 2016 y 2017, tomando en cuenta que fueron aprobadas sus cuentas en esta gestión.**

En caso de que hasta ahora se quiera señalar supuestas irregularidades, queremos saber porque se espero casi dos años de la gestión del señor Evaristo para estos efectos. La información será de utilidad para verificar que se pretende afectar la imagen del señor Gaudiano por las épocas preelectorales". Se notifica que, *"Con base en el artículo 1 párrafo penúltimo y último de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco establece la organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y sus atribuciones, incluyendo las relativas para conocer, investigar y calificar las faltas administrativas que detecte en ejercicio de sus funciones de fiscalización; y, en su caso, para substanciar los procedimientos relativos a las faltas administrativas calificadas como graves, en términos de esta Ley y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

De igual manera se establecen en la presente Ley los mecanismos de evaluación, control y vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) por parte del Congreso del Estado.

Por lo antes descrito es el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), el que maneja los procesos de auditoría y los tiempos para substanciar los procedimientos relativos a las faltas cometidas. Por lo que todo el procedimiento correspondiente a las observaciones detectadas y los tiempos en los informes y procesos de presunta responsabilidad administrativa, respecto a las irregularidades encontradas, son únicamente competencia de la dependencia antes mencionada".

En cuanto a lo solicitado en los incisos A, B, C y D, se notifica que, *"La información antes requerida no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Contraloría Municipal, por lo que deberá solicitarlo a la dependencia correspondiente".*

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente.

Atentamente

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Contralora Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.c.p Archivo y Minutario
Lic°PMEG / L.C.P°SCMB /°ACH